



16 de septiembre de 2013

A TODOS NUESTROS SUPLIDORES

LCDO. RAMÓN A. PABÓN GARCÍA

Director Ejecutivo

EXENCION CONTRIBUTIVA (Ley Núm. 166 – 12 de agosto de 2000)

Saludos cordiales. Como es de su conocimiento, el pasado 30 de junio de 2013 se aprobó la Ley Núm. 40 de 30 de junio de 2013, conocida como Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva.

El Centro de Diabetes para Puerto Rico es una corporación pública creada por virtud de la Ley Núm. 166 del año 2000, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes". En lo pertinente al pago de contribuciones e impuestos, el Artículo 6 de la referida ley expresamente dispone lo siguiente:

Artículo 6.-Exenciones.

El Centro estará exento de toda clase de contribuciones, derechos, impuestos, arbitrios o cargos, incluyendo los de licencias, impuestos o los que se le impusieren por el Gobierno de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, incluyendo todas sus operaciones, sus propiedades muebles o inmuebles, su capital, ingresos y sobrante.

Se exime, también, al Centro del pago de toda clase de derechos o impuestos requeridos por ley para la ejecución de procedimientos judiciales, la emisión de certificaciones en las oficinas y dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus subdivisiones políticas y el otorgamiento de documentos públicos y su registro en cualquier registro público de Puerto Rico.

Según se desprende del artículo antes citado, el Centro de Diabetes para Puerto Rico se encuentra exento de pago de todo tipo de impuesto y contribuciones por disposición expresa de ley. Es por esta razón que les solicitamos a todos nuestros suplidores que tomen conocimiento de dicha exención al momento de efectuar sus facturas por servicios y/o productos.

De tener alguna duda sobre este particular, puede comunicarse con la Sra. Rosa Aimee Rivera Rivera, Oficial de Finanzas y Contabilidad, al número de teléfono 787-773-8283 Ext. 227 o al email: rrivera@cdpr.gobierno.pr.

cc. Lcda. Claudia C. Raffucci Asesora Legal CDPR

> Miembros Junta de Directores Centro de Diabetes de Puerto Rico